ANEXO II
DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN-FASE DE CONCURSO
VICESECREATRIA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI, NIE o Pasaporte

3- FASE DE CONCURSO			
SUPERACIÓN PROCESOS SELECTIVOS			
3.1.1	Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso: A la misma subescala y categoría: 10 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 20 puntos. ***Aportar Certificado superación procesos selectivos.**		
Entidad		Puesto	Duración
		TOTAL	
3.1.2	Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso: A distinta subescala y categoría: 5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 10 puntos. ***Aportar Certificado superación procesos selectivos.**		
Entidad		Puesto	Duración
		TOTAL	

EXPERIENCIA (Máximo **75 puntos**)			
3.2.1	Haber desempeñado funciones relativas al puesto de INTERVENCIÓN/ SECRETARÍA/ VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN/TESORERÍA en la categoría/grupo A1, como personal funcionario/laboral en alguna Entidad Local. Se puntuará a razón de 1 punto por cada año o fracción si dichas funciones han sido desempeñadas en Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y 0,5 puntos por cada mes si lo han sido en otras Comunidades Autónomas, hasta un máximo de 30 puntos. ***Se acreditará este extremo mediante el nombramiento y cese otorgado por el órgano competente o contrato de trabajo.**		
Entidad		Puesto	Duración
		TOTAL	

3.2.2	Haber desempeñado algún puesto funcionarial/laboral en los departamentos de Intervención/ Recaudación/ Secretaría en la categoría/grupo A1, como personal funcionario/laboral de alguna Entidad Local. Se puntuará a razón de 1 puntos por cada mes si dichas funciones han sido desempeñadas en Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, y 0,5 puntos por cada año o fracción si lo han sido en otras Comunidades Autónomas, con un máximo de 30 puntos. *Se acreditará este extremo mediante el nombramiento y cese otorgado por el órgano competente o contrato de trabajo.		
Entidad		Puesto	Duración
		TOTAL	
3.2.3	Haber desempeñado labores de asesoría jurídica/económica en la Administración Local. Se puntuará a razón de 2 puntos por cada año o fracción si dichas funciones han sido desempeñadas en Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y 1 punto por cada año o fracción en el resto de casos, hasta un máximo de 15 puntos. *Se acreditará este extremo a través de la oportuna certificación expedida por el órgano competente.		
Entidad		Puesto	Duración
		TOTAL	

FORMACIÓN: Máximo **25 puntos**			
3.3.1	Por disponer de otras licenciaturas exigidas para el acceso a esta convocatoria, excluidas, por tanto, las exigidas para la presentación de la instancia: 3 puntos por cada una, hasta un máximo de 6 puntos. *Se acreditará este extremo mediante la presentación de copia compulsada de dichos títulos.		
	Denominación	**N.º horas**	**Puntos**
		TOTAL	
3.3.2	Por disponer de másteres universitarios en los siguientes sectores: urbanismo, contratación, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, recursos humanos, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local: 3 puntos por cada una, hasta un máximo de 6 puntos. *Se acreditará este extremo mediante la presentación de copia compulsada de dichos títulos.		
	Denominación	**N.º horas**	**Puntos**
		TOTAL	

3.3.3	Por la asistencia a cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, contratación, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, recursos humanos, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo: • Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 1 punto. • Entre 51 y 100 horas lectivas: 2 puntos. • Superior a 100 horas lectivas: 3 puntos. *Se acreditará este extremo mediante la presentación de copia compulsada del certificado que acredite la asistencia efectiva a dichos cursos.		
	Denominación	**N.º horas**	**Puntos**
		TOTAL	
3.3.4	Por cada curso relacionado con el derecho administrativo local en el que el interesado hubiera participado como ponente: 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. *Se acreditará este extremo a través de certificación o el programa de los cursos.		
	Denominación	**N.º horas**	**Puntos**
		TOTAL	
3.3.5	Por haber impartido la docencia en la universidad en materias directamente relacionadas con la Administración Local, bien en asignaturas regladas o en cursos posgrado. Se puntuará a razón de 1 punto por cada curso, hasta un máximo de 4 puntos. *Se acreditará a través del correspondiente programa o certificación.		
	Denominación	**N.º horas**	**Puntos**
		TOTAL	

PUBLICACIONES: Máximo **20 puntos.**			
3.4.1	Por cada artículo publicado sobre materias de derecho administrativo local, se puntuará a razón de 1 punto por cada artículo, hasta un máximo de 8 puntos.		
	Denominación	**N.º horas**	**Puntos**
		TOTAL	
3.4.2	Por haber escrito, solo o con otros autores, algún libro sobre materia de derecho administrativo local, se puntuará a razón de 2 puntos por cada libro, hasta un máximo de 12 puntos.		
	Denominación	**N.º horas**	**Puntos**
		TOTAL	
		TOTAL GENERAL	

En ……. a …. de ……. de 2023

Fdo: …….